

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005128

Villa General Belgrano, 30 de noviembre de 2023

VISTO

La Ordenanza Nº 2211/23, sancionada el 29 de noviembre de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza antes mencionada aprueba el régimen de contrataciones que se encontrará vigente a partir del día 01 de enero del año 2024, y con los alcances establecidos en el anexo I de la misma.

Que en consecuencia de ello, dicha ordenanza debe ser promulgada a fines de contar con la herramienta normativa para el logro de los fines que la misma establece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2211/23, mediante la cual se **aprueba** el régimen de contrataciones que se encontrará vigente a partir del día 01 de enero del año 2024, y con los alcances establecidos en el anexo I de la misma.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO Nº 100/2023 FOLIOS Nº 00005128 O.A.S. /F.A.A.//3 copias

SECRETARIA DE GOBIERNO
REL. INST

Municipallelad Villa Gral, Belgrano



CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Grai Belgrano